**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS**

**PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**ACTA RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA 01/18**

En Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Maestro Salvador Juan Ortiz Morales, quien preside el Comité, el Magistrado Félix Herrera Esquivel, en representación de la Magistrada y Consejera de la Judicatura, Columba Imelda Amador Guillén, el Licenciado Fernando González Castro, adscrito a la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura, el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, C.P. Jorge Alberto Coral Gutiérrez, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna, Licenciado Jesús Ariel Durán Morales y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión ordinaria 01/2018.

1. Para dar inicio, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Técnica, el pase de lista para la declaración de la existencia de quórum legal para sesionar en forma ordinaria, haciéndose constar la presencia de todos los integrantes del Comité y en tal virtud, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión.

2. La Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del Presidente procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, fueron aprobados por unanimidad de votos, consistentes en:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.

2. Análisis y aprobación del Orden del Día.

3**. Asuntos a tratar**:

3.1. Presentación del Proyecto denominado “Metodología Básica para la Construcción del Sistema Institucional de Archivos”.

3.2. Cuenta con el estado que guarda la información pública de oficio.

3.3. Cuenta con el Informe Anual de Acceso a la Información Pública 2017, turnado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, de conformidad con los artículos 16 fracción XIX y 25 de la Ley local de la materia.

4. **Correspondencia:**

4.1. Oficio No. 114/UT/MXL/2018, de fecha 24 de enero de 2018, dirigido a la Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, respecto a los avances que se han realizado para la solventación de las inconsistencias encontradas durante la verificación realizada por ITAIPBC, que corresponden a esa Comisión.

4.2. Oficio No. 150/UT/MXL/2018, girado al Comisionado Presidente del ITAIPBC, a efectos de notificar la nueva integración del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley estatal de la materia.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la sesión.

**3. Asuntos a tratar:**

3.1. Presentación del Proyecto denominado **“Metodología Básica para la Construcción del Sistema Institucional de Archivos”**. La Secretaria Técnica del Comité, manifiesta que por instrucciones recibidas del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, elaboró el documento que ahora se presenta con el que se pretende orientar de manera conceptual y metodológica las acciones que deben realizarse hacia la construcción de un Sistema Institucional de Archivos **(SIA),** el cual ha de entenderse, de conformidad con los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, como el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la gestión documental, en cualquier soporte, incluyendo el electrónico y el establecimiento de las condiciones que deben prevalecer para la ejecución de proyectos de digitalización de archivos y los posibles beneficios que reportará el uso de esta medida. Con este proyecto, si es aprobado por el Comité y el Consejo de la Judicatura, será con el cual se inicien las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo del SNT, publicado el cuatro de mayo de 2016, que dispone entre otras, la obligación de **establecer en una política interna el Sistema Institucional de Archivos** con sus componentes normativos y operativos, para la debida administración de sus archivos y gestión documental. Por efectos de espacio, el proyecto en cuestión, se agrega como anexo a esta acta para formar parte de ella. Concluida la exposición, el Magistrado Presidente otorga el uso de la voz a los integrantes, quienes formularon preguntas relacionadas con el tema y la metodología propuesta. El Presidente del Comité manifiesta su conformidad con el mismo y propone su aprobación en lo general, manifestando que se debe involucrar a la Unidad de Planeación, sólo por lo que hace a la realización del diagnóstico organizacional requerido, a fin de dar inicio a los trabajos y en su oportunidad, se convocará a las diversas áreas competentes para la realización de las demás acciones que les correspondan. Sometida a votación la propuesta, los integrantes del Comité **ACUERDAN: Aprobar el proyecto en lo general y proponer su autorización al Pleno del Consejo de la Judicatura, por conducto del Magistrado Presidente, para dar inicio a los trabajos necesarios hacia la construcción de un Sistema Institucional de Archivos**, empezando por solicitar la participación de la Unidad de Planeación, para que proceda a realizar, en los términos de la metodología aprobada, el **diagnóstico organizacional de los servicios archivísticos**, esto es,captar la información necesaria mediante el levantamiento de un diagnóstico organizacional preciso, que permita verificar las condiciones de operación vigentes de archivo, de todos los órganos del Poder Judicial y, considerando los resultados del diagnóstico, convocar a las diversas áreas competentes en la materia, para su colaboración en el desarrollo de las acciones necesarias para la construcción del Sistema que se propone.

3.2. La Titular de la Unidad de Transparencia informa que con relación al estado que guarda la información pública de oficio, se han enviado a ITAIPBC, diversos comunicados haciendo de su conocimiento las acciones realizadas para solventar las observaciones que el Órgano Garante de la entidad, hiciera mediante el oficio número OE/CP/1233/2017, signado por el Consejero Presidente de dicho Órgano, recibido el 8 de noviembre en Presidencia del Tribunal Superior de Justicia como resultado de la verificación diagnóstico del ejercicio 2017. A la fecha se han solventado las observaciones que se describen a continuación:

| **Fecha** | **# Observaciones solventadas** | **Detalle** |
| --- | --- | --- |
| 08/diciembre/2017 | 1,008 | El contenido se informó al Comité en la sesión ordinaria 03/2017, de fecha 08 de diciembre de 2017. |
| 12/enero/2018 | 194 | Se solventaron las observaciones del **Departamento de Presupuestos**: POA e informes trimestrales, proyecto de presupuesto, presupuesto ejercido; y de la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**: Gastos de comunicación social y publicidad oficial. |
| 19/enero/2018 | 96 | Se cargaron **4,338 registros de información** correspondientes a la **Contraloría de Poder Judicial**: Declaraciones patrimoniales, auditorías, procedimientos de responsabilidad, servidores públicos sancionados, complementándose con información de los **avances programáticos y presupuestales**, y modificaciones realizadas por la **Unidad de Transparencia**. |
| 26/enero/2018 | 201 | Se cargaron **8,892 registros de información** correspondientes a información del **Departamento de Contabilidad y Finanzas**: gastos de representación, viáticos y deuda pública; y de la estadística judicial, cuyas observaciones fueron solventadas por la **Unidad de Transparencia**. |
| 02/febrero/2018 | 161 | Se solventaron las observaciones del **Instituto de la Judicatura**: Contrataciones de servicios profesionales, recomendaciones emitidas por organismos y estudios financiados con recursos públicos; de la **Unidad de Transparencia**, respecto a los formatos que se deben publicar sobre el Comité de Transparencia. |
| 12/febrero/2018 | 102 | Se cargaron **2,434 registros de información** correspondientes a la **Comisión de Administración**: donaciones en dinero y especie; a la **información curricular** (OM y CCJ), y aquella relativa a los trámites y servicios, cuyas solventaciones fueron realizadas por la **Unidad de Transparencia**.  \* Es importante señalar que en este periodo se actualizó de emergencia (suspendiendo toda actividad para solventaciones o actualizaciones programadas) el padrón de bienes muebles e inmuebles, información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales, por requerimiento del Departamento de Contabilidad, pues éstos últimos tenían como fecha límite para la entrega de esta información esta misma fecha, sin dar tiempo adicional para el procesamiento de la información. |

**En total: 1,762** Observaciones **solventadas** de las 1,947 **realizadas** por ITAIPBC. **Restan 185**.

**Las actividades realizadas** durante el periodo del **13 al 20 de febrero, fueron**:

* **Se ajustó la presentación del POT, toda vez a**l desplegar la información del Portal de Obligaciones de Transparencia, en los formatos requeridos por la Plataforma Nacional, los usuarios parecían confundirse y batallar para localizar la información de su interés. Por lo anterior se procedió al ajuste de la presentación del portal, para que cada una de las 95 tablas que componen el portal lucieran más amigables, es decir, pudieran seleccionar la cantidad de registros deseados por página, permitiera el filtrado de información según la palabra indicada por el usuario y se realizara el ordenamiento de los datos por cualquiera de las columnas de la tabla, además de adecuar su imagen (colores y diseños) al Portal Institucional.
* Se realizó la **publicación de las actas de sesión del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia**, con información hasta el mes de enero de 2018.
* Se modificó la **presentación y migración de la información de las actas de visita** de primera y segunda instancia (no es una obligación de oficio específica, por lo que no solventa observaciones de ITAIPBC), se despliegan dentro de la información contenida en el *art. 81 fracción III inciso d) Opiniones, informes y dictámenes efectuados con motivo de la evaluación de los servidores públicos,* y por tanto debe homologarse su formato.

**Por otro lado, se informa que las actividades que se realizarán** durante el periodo del **21 al 28 de febrero consistirán en**:

* Se publicará de la información en formato para la PNT de las 219 actas de sesión del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el apartado relativo a las **versiones estenográficas** de las sesiones públicas (2 observaciones) y en el propio de **actas del H. Pleno** (3 observaciones).
* Se solventarán las observaciones realizadas a la *fracción XXV del art. 81,* relativo a la ***dictaminación de los estados financieros***(20 observaciones), al haberse recibido la información necesaria por parte del Departamento de Contabilidad.
* Se publicará la información relativa a las **adjudicaciones directas**, para completar las 65 observaciones pendientes de la *fracción XXVIII del art. 81* (se había publicado lo relativo a concursos por invitación y licitación).
* Se ajustará la información relativa a los **informes** (4 observaciones), a los **convenios** del sujeto obligado (9 observaciones) y al **Plan de Desarrollo Judicial** (5 observaciones).

Para finalizar, la Titular de la Unidad de Transparencia manifestó la importancia de que, por conducto de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, se remita dentro del plazo establecido la actualización del directorio de servidores públicos.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

3.3. Cuenta con el Informe anual de acceso a la información pública 2017, turnado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de conformidad con los artículos 16 fracción XIX y 25 de la Ley local de la materia.

La Secretaria Técnica del Comité informa que mediante el oficio 264/UT/MXL/2018, de fecha 19 de febrero de este año, se envió al Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Informe anual de solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2017, en los formatos electrónicos diseñados por dicho Órgano Garante, haciendo notar que en el ejercicio anterior, se presentaron **510 solicitudes de acceso**, de las cuales se entregó la información requerida a 342 peticionarios; se determinó la incompetencia en 50 de ellas por corresponder a otras dependencias, notificando y canalizando en cada caso al solicitante; en 7 casos se declaró la inexistencia de la información y en 9, se negó por no corresponder al objeto de la Ley de Transparencia; en otra más, lo solicitado fue clasificado como información confidencial. Igualmente, 95 solicitudes se tuvieron por no interpuestas, por la falta de cumplimiento de la prevención efectuada al solicitante, para estar en posibilidades de buscar la información de su interés y 5 fueron canceladas por no reunir los requisitos mínimos que marca la normatividad aplicable para su trámite.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

4. **Correspondencia:**

4.1. Se da cuenta con el oficio número 114/UT/MXL/2018, de fecha 24 de enero de 2018, dirigido a la Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, respecto a los avances que se han realizado para la solventación de las inconsistencias encontradas durante la verificación realizada por ITAIPBC, que corresponden a esa Comisión, manifestando la Secretaria Técnica que a partir del jueves pasado, se empezó a recibir en la Unidad de Transparencia diversa información, por parte del Licenciado Fernando González Castro, la cual se empieza a verificar y procesar por la encargada de la información Pública de Oficio de la Unidad de Transparencia. **El Comité se da por enterado** del asunto y en uso de la voz, el Licenciado Fernando González Castro, manifestó que en los próximos días concluirá el envío de la información restante.

4.2. Se da cuenta con el oficio número 150/UT/MXL/2018, girado al Comisionado Presidente del ITAIPBC, a efectos de notificar la nueva integración del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley estatal de la materia.

Los integrantes del Comité, se dan por enterados.

5. **Asuntos generales**. El presidente del Comité otorga el uso de la voz a sus integrantes para tratar algún otro asunto de su interés, quienes manifestaron que no existe por el momento otro asunto que quisieran tratar.

6. **Clausura de la sesión.** Agotados los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de la fecha indicada al inicio de esta acta.

MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia

LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES

Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Consejo de la Judicatura del Estado

C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ CASTRO

En representación de la

Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillén

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Técnica del Comité